

ALCALDIA

DECRETO N° 1209 /2012.ARICA,
2 2 FEB 2012

## VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°253 y Memorándum N°148, de fecha 27 de Enero de 2012, respectivamente, Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios, de don José Salazar Sepúlveda, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Verano".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don José Salazar Sepúlveda.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Febrero de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y don JOSE SALAZAR SEPULVEDA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y ENRIQUE ORELLANA MUÑOZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

procedentes.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

PRELLANA MUÑOZ MO MUNICIPAL (S)

OAV/HAR/EOM/rpm.-

**Distribución:** Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-73)



## REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JOSE SALAZAR SEPULVEDA

En Arica, a 02 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JOSE SALAZAR SEPULVEDA**, R.U.T. N° 13.636.997-0, chileno, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Pje. Los Limones N° 2288, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 253 y al Memorándum N° 148, de Relaciones Públicas, de fecha 27 de Enero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **JOSE SALAZAR SEPULVEDA**, por concepto de presentación artística, realizados los días sábado 28 y domingo 29 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "NOCHES DE VERANO"

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$66.667.- impuesto incluido.

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios Nºs 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

> SVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

JOSE SALAZAR SEPULVEDA R.U.T. 13.636.997-0

**OAV/HAR/R/R/**emc. 02/02/2012

Anchios